



Resolución del Instituto Nacional de Administración Pública, por la que se aprueban las relaciones definitivas de aspirantes admitidos y excluidos de los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado (ingreso libre, promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo y estabilización de empleo temporal) y General Administrativo de la Administración del Estado (ingreso libre y estabilización de empleo temporal).

Transcurrido el plazo de diez días hábiles a que hace referencia el punto 1 del apartado Decimoquinto de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22 de julio) por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado y en relación con las convocatorias de acceso o ingreso a los Cuerpos mencionados en el título, se han subsanado los defectos correspondientes quedando los listados de admitidos y excluidos como aparecen en los anexos de esta Resolución.

En consecuencia, he resuelto:

Primero.- Aprobar las relaciones definitivas de admitidos y excluidos, una vez subsanadas las listas provisionales, publicadas por Resolución de 24 de septiembre de 2021 (BOE del 1 de octubre), correspondientes a los procesos selectivos de los Cuerpos General Auxiliar de la Administración del Estado (ingreso libre, promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo y estabilización de empleo temporal) y General Administrativo de la Administración del Estado (ingreso libre y estabilización de empleo temporal).

Segundo.- De acuerdo con lo establecido en el apartado cuarto de la Resolución de 24 de septiembre, publicar como Anexo I la fecha, hora y los lugares concretos de celebración de los ejercicios únicos correspondientes a estas pruebas selectivas.

Tercero.- Todos los participantes deberán adoptar las medidas necesarias para evitar la generación de riesgos de propagación de la enfermedad COVID-19, así como la propia exposición a dichos riesgos, con arreglo a lo establecido en el Protocolo que se acompaña como Anexo II de esta Resolución.

Los opositores deberán ir provistos de su documento nacional de identidad, permiso de conducir o pasaporte y de la declaración responsable que se adjunta en el Anexo III debidamente cumplimentada, así como mascarilla, gel desinfectante y bolígrafo azul o negro (no se permite el uso de rotulador tipo Pilot o similar). Queda prohibido el uso de tapones para los oídos, teléfonos móviles y dispositivos electrónicos como relojes inteligentes.

De acuerdo con lo previsto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, contra la presente Resolución podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes a contar desde el 15 de diciembre de 2021, inclusive, ante el mismo órgano que la ha dictado, o recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, contados a partir del día 15 de diciembre de 2021, inclusive, ante el órgano competente de la jurisdicción contencioso-administrativa. En el caso de interponer un recurso de reposición, no se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación presunta.

La Directora del Instituto Nacional de Administración Pública, Consuelo Sánchez Naranjo.





ANEXO I

LUGAR, DIA Y HORA DE EXAMEN

Procesos selectivos

Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (ingreso libre).
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (promoción interna para personal funcionario y personal laboral fijo).
Cuerpo General Auxiliar de la Administración del Estado (estabilización de empleo temporal).
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (ingreso libre).
Cuerpo General Administrativo de la Administración del Estado (estabilización de empleo temporal).

DIA: 12 de febrero de 2022

HORA: 09:00 horas (hora peninsular), 08:00 horas (hora en Canarias)

LUGAR DE EXAMEN:

SEDE PROVINCIAL DE A CORUÑA

Facultad de Economía y Empresa. Universidade da Coruña. Campus de Elviña. 15008 - A Coruña.

Facultad de Sociología. Universidade da Coruña. Campus de Elviña. 15008 - A Coruña.

Facultad de Derecho. Universidade da Coruña. Campus de Elviña. 15008 - A Coruña.

Facultad de Ciencias de la Educación. Universidade da Coruña. Campus de Elviña. 15008 - A Coruña.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos. Universidade da Coruña. Campus de Elviña. 15008 - A Coruña.

SEDE PROVINCIAL DE ÁLAVA/ARABA

Facultad de Economía y Empresa. Universidad del País Vasco. Campus Álava. C/Comandante Izarduy, 23. 01006 – Vitoria-Gasteiz.

Facultad de Farmacia. Universidad del País Vasco. Campus Álava. Paseo de la Universidad, 7. 01006 – Vitoria-Gasteiz.

Facultad de Relaciones Laborales y Trabajo social. Universidad del País Vasco. Campus Álava. C/ Los Apraiz, 2. 01006 – Vitoria-Gasteiz.

Facultades de Educación y Deporte. Universidad del País Vasco. Campus Álava.

Educación: C/ Juan Ibáñez de Sto. Domingo 1. 01006 – Vitoria, Gasteiz.

Deporte: C/ Portal de Lasarte, 71. 01007 – Vitoria-Gasteiz.





SEDE PROVINCIAL DE ALICANTE/ALACANT

Campus de San Juan:

Edificio Severo Ochoa. Universidad Miguel Hernández. Campus San Juan (Carretera Alicante-Valencia, N332). Avenida de la Cadena, 33-47. 03550 – Sant Joan d'Alacant.

Campus de Elche:

Edificios ALTABIX, ALTET, ARENALS, ATZAVARES y GALIA. Universidad Miguel Hernández. Campus Elche. Avda. de la Universidad de Elche, s/n. 03202 – Elche.

SEDE PROVINCIAL DE ASTURIAS

Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Oviedo. Campus del Cristo. C/ Valentín Andrés Álvarez, s/n. 33006 – Oviedo.

Facultad de Derecho. Universidad de Oviedo. Campus del Cristo. C/ Valentín Andrés Álvarez, s/n. 33006 – Oviedo.

SEDE PROVINCIAL DE BADAJOZ

Escuela de Ingenierías Industriales. Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. 06071 – Badajoz.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Edificio Central, Aularios 1ª y 2ª planta. Universidad de Extremadura. Avda. de Elvas, s/n. 06071 – Badajoz.

SEDE PROVINCIAL DE BARCELONA

Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Barcelona. Av. Diagonal, 690-696. 08034 – Barcelona.

SEDE PROVINCIAL DE CÁDIZ

Facultad de Ciencias. Universidad de Cádiz. Campus de Puerto Real. Avda. República Saharaui, s/n. 11510 – Puerto real.

Escuela Superior de Ingeniería. Universidad de Cádiz. Campus de Puerto Real. Avda. Universidad de Cádiz, nº 10. 11519 – Puerto real.

CASEM. Universidad de Cádiz. Campus de Puerto Real. Avda. República Saharaui, s/n. 11510 – Puerto real.

Facultad de CC. Educación. Universidad de Cádiz. Campus de Puerto Real. Avda. República Saharaui, s/n. 11519 – Puerto real.

SEDE PROVINCIAL DE CÓRDOBA

Universidad de Córdoba. Campus Universitario de Rabanales. Aulario Averroes y Edificio Severo Ochoa (antiguo edificio C-6). Ctra. N-IVa, Km.396. 14071 – Córdoba.





SEDE PROVINCIAL DE GRANADA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario de Cartuja. Paseo de la Cartuja, 7. 18011 – Granada.

Facultad de Farmacia. Campus Universitario de Cartuja, s/n. 18011 – Granada.

Facultad de Filosofía y Letras. Campus Universitario de Cartuja. C/ Profesor Clavera, s/n. 18011 – Granada.

Facultad de Psicología. Campus Universitario de Cartuja, s/n. 18011 – Granada.

SEDE PROVINCIAL DE ILLES BALEARS

Edificio Gaspar Melchor de Jovellanos. Universidad de las Illes Balears. Carretera de Valldemossa, Km 7,5. 07122 – Palma.

SEDE PROVINCIAL DE LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Facultad de Ciencias Jurídicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Facultad de Ciencias Económicas, Empresariales y Turismo. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Facultad de Ciencias del Mar. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Escuela de Ingeniería Informática. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Escuela de Arquitectura. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Escuela de Ingeniería de Telecomunicaciones y electrónicas. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Escuela de Ingenierías Industriales y Civiles. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

Facultad de Ciencias de la Actividad Física y el Deporte. Universidad de Las Palmas de Gran Canaria. Campus Universitario de Tafira, s/n. 35017 – Las Palmas de Gran Canaria.

SEDE PROVINCIAL DE MADRID

Universidad Autónoma de Madrid:

Facultad de Filosofía y Letras. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente nº 1. 28049 – Madrid.





Facultad de Formación de Profesorado y Educación. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente nº 3. 28049 – Madrid.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente nº 5. 28049 – Madrid.

Facultad de Ciencias. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente nº 7. 28049 – Madrid.

Escuela Politécnica Superior. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Francisco Tomás y Valiente nº 11. 28049 – Madrid.

Facultad Ciencias (Edificio de Biología). Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Darwin nº 2. 28049 – Madrid.

Facultad de Psicología. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Ivan Pavlov nº 6. 28049 – Madrid.

Facultad de Derecho. Universidad Autónoma de Madrid. Campus de Cantoblanco. C/ Kelsen nº 1. 28049 – Madrid.

Recinto ferial - IFEMA MADRID:

Pabellones 3, 5, 7 y 9. Avenida del Partenón, 5. 28042 - Madrid.

INAP:

Instituto Nacional de Administración Pública. C/ Atocha, 106. 28012 – Madrid.

SEDE PROVINCIAL DE MÁLAGA

Facultad de Derecho. Universidad de Málaga. Campus Universitarios de Teatinos. Blvr. Louis Pasteur, 26. 29010 – Málaga.

Facultad de Medicina. Universidad de Málaga. Campus Universitario de Teatinos. Blvr. Louis Pasteur, 32. 29010 – Málaga.

Facultad Ciencias de la Educación y Psicología. Campus Universitario de Teatinos. Blvr. Louis Pasteur, 25. 29010 – Málaga.

Facultad de Turismo y Ciencias de la Comunicación. Universidad de Málaga. Campus Universitario de Teatinos. C/ León Tolstoi, s/n. 29010 – Málaga.

Aulario Gerald Brenan. Universidad de Málaga. Campus Universitario de Teatinos. C/ Albert Einstein, 2. 29010 – Málaga.

Complejo de Estudios Sociales y de Comercio. Universidad de Málaga. Ampliación Campus Universitario de Teatinos. Avda. Francisco Trujillo Villanueva, s/n. 29010 – Málaga.

Escuela de Ingenierías Industriales. Universidad de Málaga. Ampliación Campus Universitario de Teatinos. C/ Arquitecto Francisco Peñalosa, 6. 29010 – Málaga.





SEDE PROVINCIAL DE MURCIA

Facultad de Economía y Empresa. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. C/ Campus Universitario, Edificio 2. 30100 – Murcia.

Facultad de Matemáticas – Aulario General. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. C/ Campus Universitario, Edificio 15. 30100 – Murcia.

Aulario Giner de los Ríos. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. C/ Campus Universitario. Edificio 10. 30100 – Murcia.

Facultad de Ciencias del Trabajo y Trabajo Social. Universidad de Murcia. Campus de Espinardo. Edificio 11. 30100 – Murcia.

SEDE PROVINCIAL DE PONTEVEDRA

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus Universitario Lagoas Marcosende. 36310 – Vigo.

Facultad de Filología y Traducción. Campus Universitario Lagoas Marcosende. 36310 – Vigo.

Facultad de Ciencias Jurídicas y del Trabajo. Campus Universitario Lagoas Marcosende. 36310 – Vigo.

SEDE PROVINCIAL DE SANTA CRUZ DE TENERIFE

Facultad de Derecho. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. Camino La Hornera, 37. 38205 – San Cristóbal de la Laguna.

Facultad de Economía, Empresa y Turismo. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. C/ Profesor José Luis Moreno Becerra, 10. 38205 – San Cristóbal de la Laguna.

Biblioteca General y de Humanidades. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. Camino La Hornera, s/n. 38205 – San Cristóbal de la Laguna.

Aulario General. Universidad de La Laguna. Campus de Guajara. C/ Profesor José Luis Moreno Becerra, s/n. 38200 – San Cristóbal de la Laguna.

SEDE PROVINCIAL DE SEVILLA

Campus Reina Mercedes:

Facultad de Biología. Universidad de Sevilla. Campus Reina Mercedes. Av. de la Reina Mercedes, 6. 41012 – Sevilla.

Facultad de Matemáticas. Universidad de Sevilla. Campus Reina Mercedes. C/ Tarfia, s/n. 41012 – Sevilla.

Facultad de Química. Universidad de Sevilla. Campus Reina Mercedes. C/ Prof. García González, s/n. 41012 – Sevilla.





Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación. Universidad de Sevilla. Campus Reina Mercedes. Av. de la Reina Mercedes, 4A. 41012 – Sevilla.

Campus Ramón y Cajal:

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Sevilla. Campus Ramón y Cajal. Av. Ramón y Cajal, 1. 41018 – Sevilla.

Facultad de Turismo y Finanzas. Universidad de Sevilla. Campus Ramón y Cajal. Av. San Francisco Javier, s/n. 41018 – Sevilla.

Facultad de Ciencias de la Educación. Universidad de Sevilla. Campus Ramón y Cajal. C/ Pirotecnia, s/n. 41018 – Sevilla.

SEDE PROVINCIAL DE TOLEDO

I.E.S. El Greco. Paseo de San Eugenio, 23. 45003 – Toledo.

I.E.S. Universidad Laboral. Avenida de Europa, 28. 45003 – Toledo.

SEDE PROVINCIAL DE VALENCIA/VALÈNCIA

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Informática. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, s/n. 46022 - València.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Agronómica y del Medio Natural. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, s/n. 46022 - València.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería Industrial. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, s/n. 46022 - València.

Escuela Técnica Superior de Ingeniería del Diseño. Universidad Politécnica de Valencia. Camino de Vera, s/n. 46022 - València.

SEDE PROVINCIAL DE VALLADOLID

Universidad de Valladolid:

Aulario Campus Esgueva. Universidad de Valladolid. Paseo del Cauce, s/n. 47011 – Valladolid.

Aulario Induva (Edificio naranja). Escuela Ingenierías Industriales. Universidad de Valladolid. Paseo Prado de la Magdalena s/n. 47011 – Valladolid.

Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Universidad de Valladolid. Avda. del Valle Esgueva, 6. 47011 – Valladolid.

Feria de muestras de Valladolid:

Avda. Ramón Pradera, 3. 47009 – Valladolid.





SEDE PROVINCIAL DE ZARAGOZA

Facultad de Derecho. Universidad de Zaragoza. Campus San Francisco. Edificios I y III. C/ Pedro Cerbuna, 12. 50009 – Zaragoza.

Facultad de Medicina. Universidad de Zaragoza. Campus San Francisco. Edificio B. C/ Domingo Miral, s/n. 50009 – Zaragoza.

La distribución de opositores por cada una de las facultades señaladas, se hará pública con antelación a la fecha de celebración del ejercicio en la sede electrónica del Instituto Nacional de Administración Pública (<https://sede.inap.gob.es/>), así como en los restantes lugares previstos en la base específica 11.2.





Anexo II

Protocolo COVID-19 para la celebración de las pruebas selectivas

MEDIDAS A CUMPLIR POR LOS ASPIRANTES

1.- Antes de entrar al examen.

- El aspirante deberá **comprobar** con carácter previo a la fecha de realización del examen la **sede y aula** en la que está convocado.
- Se deberá **planificar** con tiempo suficiente la llegada al centro para evitar aglomeraciones.
- Los aspirantes deberán acudir provistos de **maskarilla quirúrgica o de otra de mayor protección**, así como de **gel desinfectante**. Asimismo, deberán disponer de **maskarillas de repuesto**.

No se permitirán las maskarillas de tela, ni las que estén provistas de válvula exhalatoria. **No se permitirá el acceso al lugar de examen sin maskarilla.**

- El uso de la maskarilla se establece de manera obligatoria tanto **dentro de las instalaciones de los diferentes centros de examen así como fuera de las mismas**. La obligación del uso de maskarilla se refiere también a su correcta utilización, de modo que **cubra desde la nariz al mentón** y ajuste lo más posible a la cara por los laterales.
- En el momento de la **identificación**, el personal responsable solicitará a los aspirantes que se retiren la maskarilla con el fin de identificar correctamente al aspirante.
- Se accederá al aula con el **material mínimo indispensable** para la realización del examen. Este material irá en un solo bolso o mochila, de tamaño pequeño, que cada aspirante llevará siempre consigo.
- **No se permitirá el acceso al recinto a las personas acompañantes**, salvo causas debidamente justificadas. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección.
- Se seguirán en todo momento las **indicaciones del personal** de la organización, así como las indicaciones marcadas en cuanto al tránsito y circulación de personas, uso de material higiénico, acceso a aseos y resto de instalaciones.

2.- Entrada al examen.

- Se atenderá a la señalización de las **puertas de entrada** formando las **filas ordenadas que se indiquen** para el acceso al centro de examen.
- Se deberá extremar en todo momento la precaución respetando la **distancia interpersonal** de al menos 1,2 metros, o la que establezca la autoridad sanitaria competente en cada Comunidad Autónoma, evitando aglomeraciones y realizando una circulación fluida.
- En el momento en que se realice la apertura de las puertas, se deberá acceder de manera ordenada siguiendo las instrucciones indicadas y se dirigirá sin más dilación al aula asignada.
- A la entrada al centro se deberá proceder a la **higiene de manos** con solución hidroalcohólica y se entregará **LA DECLARACIÓN RESPONSABLE** que **DEBERÁ LLEVAR YA EL ASPIRANTE** cumplimentada y firmada (Anexo III). Si no se presenta la





declaración responsable cumplimentada y firmada no se permitirá el acceso al examen.

- Se utilizarán las **escaleras** en lugar del ascensor. Éste será utilizado únicamente en caso de necesidad o limitación física y será de uso preferente para personas con discapacidad. En todo caso, sólo habrá una persona por viaje.

3.- Durante el desarrollo del primer ejercicio.

- Para agilizar la entrada se deberá tener preparado el **Documento de identificación**.
- Deberá situar el **DNI/NIE/Pasaporte en la esquina superior izquierda** de la mesa, debiendo estar visible en todo momento.
- El **bolso o mochila** será colocado debajo del asiento. No se podrá prestar, pedir prestado o intercambiar ningún material.
- Durante todo el ejercicio se deberá mantener la **mascarilla** puesta. Se evitará tocar los ojos, la nariz y boca. Al toser o estornudar se cubrirá la boca y nariz con el codo flexionado.
- **No se permite el consumo de alimentos**, salvo causa debidamente justificada. Esta circunstancia deberá ser acreditada por informe facultativo y comunicado con carácter previo al día del examen al Órgano de Selección. Si se necesita beber, deberá retirar y volver a poner de manera rápida la mascarilla.
- Si durante la prueba alguno de los aspirantes iniciara síntomas de COVID-19 deberá informar inmediatamente al vigilante del aula, siendo trasladado del aula. La persona afectada debe contactar con su centro de salud o con el teléfono de referencia de la Comunidad Autónoma. En el caso de percibirse una situación de gravedad o tiene dificultad para respirar se avisará al 112. El interesado facilitará un teléfono de contacto para seguimiento.

Si un aspirante contraviene las instrucciones anteriormente reseñadas se le advertirá que, en caso de no rectificar su conducta, será expulsado inmediatamente del aula quedando excluido de la prueba selectiva.

4.- Salida del examen.

- Una vez finalizado el examen, siempre de acuerdo con las **indicaciones** del personal de la organización, **se abandonará el aula** de manera ordenada.
- Los/as aspirantes deberán abandonar las **instalaciones** lo más rápido posible, guardado la distancia interpersonal, sin detenerse a conversar, evitando cualquier tipo de agrupación o contacto.

5.- Instrucciones relacionadas con la COVID-19.

5.1- Comunicación previa.

- **Las personas que presenten síntomas compatibles con la COVID-19 a juicio de un médico colegiado**, que se les haya diagnosticado la enfermedad y no hayan finalizado el periodo de aislamiento prescrito médicamente, o que se encuentren en periodo de cuarentena domiciliaria, ordenada por la autoridad sanitaria, por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19, **deberán comunicar su situación, tan pronto como la conozcan**, y en todo caso **con carácter**





previo al día y hora de inicio de celebración del examen y aportar la documentación acreditativa a la Comisión Permanente de Selección, tan pronto como dispongan de ella, y **en un plazo que no podrá ser superior a dos días hábiles desde el día de comunicación de la situación**, para su valoración y, en su caso, para la convocatoria del examen en una fecha posterior.

No se valorarán aquellas situaciones comunicadas con posterioridad a la hora de inicio de la celebración del examen o cuya documentación acreditativa se aporte después de transcurridos dos días hábiles desde la comunicación de la situación.

▪ **Si el aspirante se encuentra dentro de la población vulnerable** para COVID-19 deberá **comunicar con carácter inmediato al Órgano de Selección** si fuera necesaria alguna adaptación para la realización del examen **para su valoración**. Esta comunicación deberá ser realizada **en el plazo de 5 días hábiles** desde la publicación de la Resolución por la que se anexa este protocolo.

La comunicación se realizará a través del correo llamamientos@inap.es y se adjuntará la debida prescripción médica.

5.2- Declaración responsable de no tener síntomas de la COVID-19 (Anexo III).

Se deberá **IMPRIMIR, cumplimentar y firmar** el documento "Declaración responsable COVID-19" y entregarlo en la entrada al personal de la organización.





ANEXO III
DECLARACIÓN RESPONSABLE COVID-19

PROVINCIA:	LUGAR DE EXAMEN:
FECHA: 12 de febrero de 2022.	
El abajo firmante, participante en las pruebas selectivas para ingreso o acceso en el Cuerpo/Escala _____, convocadas por Resolución de 26 de mayo de 2021, de la Secretaría de Estado de Política Territorial y Función Pública (BOE de 28 de mayo), declara que:	
<ul style="list-style-type: none">No presenta síntomas compatibles con la COVID-19, no se encuentra en periodo de aislamiento por habersele diagnosticado la enfermedad, ni está en periodo de cuarentena domiciliaria por haber tenido contacto estrecho con alguna persona con síntomas o diagnosticada de la COVID-19.Que, durante su permanencia en las instalaciones del centro en el que ha sido convocado, cumplirá con las instrucciones de seguridad relativas a la COVID-19 que se relacionan a continuación, siendo esta una relación de medidas preventivas no exhaustiva, que se completará, en su caso, con las indicaciones que aporte en cada momento el personal de la organización.	
El aspirante se compromete a:	
<ol style="list-style-type: none">Utilizar el gel desinfectante existente en la entrada de la sede y entregar el presente documento debidamente cumplimentado y firmado.Utilizar en todo momento la mascarilla de seguridad, salvo los casos previstos en la normativa acreditados por personal facultativo.Mantener una distancia de seguridad de al menos 1,2 metros, o la que establezca la autoridad sanitaria competente en cada Comunidad Autónoma, con el resto de los compañeros.Seguir estrictamente las indicaciones del personal del centro.Usar el cuarto de aseo siguiendo las pautas de uso marcadas en cada centro.Utilizar el antebrazo al toser o estornudar y tener presente que el virus se propaga tanto al toser y estornudar (a través de gotitas en el aire) como a través del contacto directo.Utilizar pañuelos desechables para eliminar secreciones respiratorias y depositarlos en los contenedores disponibles en aulas y baños.No permanecer en pasillos y zonas comunes ni esperar a los compañeros en el interior del centro.Acceder al centro sin acompañantes y con el material imprescindible para el desarrollo de los exámenes.Si durante el plazo de dos días naturales tras la celebración del ejercicio, el aspirante fuera diagnosticado positivamente con la enfermedad, deberá comunicarlo a la Comisión Permanente de Selección con carácter inmediato a través del correo llamamientos@inap.es indicando el proceso selectivo, sede, aula y ubicación en la misma.	
<u>Nombre y apellidos:</u>	<u>Firma:</u>
<u>NIF/NIE:</u>	

